

9.0 1015 / 74

RESERVADO

3º

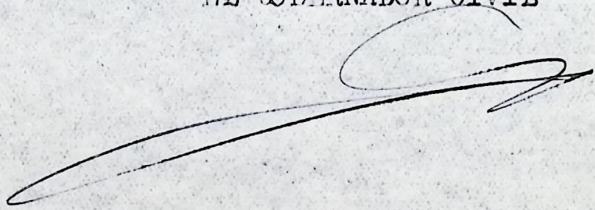
2580

ILMO SR

Consecuente con cuanto me interesaba en su escrito de fecha 10 del actual en relación con las visitas periodicas mensuales a esta Capital del Pastor Bautista FIORENTINO TORNADIJO CASTRILLO, tengo el honor de informar a V.I. no se ha podido comprobar que haya celebrado culto Evangelico de ninguna clase.

Dios guarde a V.I. muchos años.

TERUEL 23 de noviembre de 1.954
EL GOBERNADOR CIVIL



Ilmo Sr. Director General de Política Interior

M A D R I D

 GOBIERNO DE ARAGON



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARÍA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICÍA

TERUEL

SECRETO

Excmo Señor

Número 1

Tengo el honor de participar a V.E. conforme me tiene interesado (RESERVADO), los informes que he podido adquirir referentes a FLORENTINO TORNADIJO CASTRILLO, de 64 años, casado, pensionista de la vejez, hijo de Elix y Quiteria, natural de Valladolid, con domicilio en Valencia, Gran Vía Marques del Turia nº 13, es Pastor Protestante de la Rama Bautista.

Anteriormente, cuando residía en Segorbe, venía a esta Capital con frecuencia, una vez al mes aproximadamente, pero desde que trasladó su residencia, ha dejado de frecuentar la Capital, con la asiduidad que lo venía haciendo.

No se ha podido comprobar de que haya celebrado culto Evangelico de ninguna clase; la última visita que realizo a esta Capital, fué el 26 de Octubre ppdº, visitando la familia de SANTIAGO ESTEVEZ MARCO, con domicilio en la Calle Fuentebuena-Arrabales, no estando presente nada más que una mujer, que seguramente sería la de Santiago y por verse la habitación desde la calle, se pudo comprobar que no desarrolló ninguna clase de culto, pues el citado Tornadijo, estaba sometido a vigilancia por parte de la División Social de esta. Al siguiente día, visito algunas familias de los arrabales o barrios extremos de la Capital, denominados, los Baches y Arrabal, haciendo visitas de muy corta duración en todas ellas. Por el Servicio de Información Postal

SECRETO
DE ARAGON

se le ocuparon algunas cartas sin importancia, tan solo en una de ellas manifestaba no tener más adectos en esta Capital que la familia anteriormente citada. y en la que dirigia a un superior le manifestaba de no venir más a esta Capital porque no merecia la pena.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel, 23 de Noviembre de 1954

EL COMISARIO



Julio Garcia

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.--Teruel



RESERVADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Política Interior

Núm. C.D. n.º 29

Excmo. Señor.:

Para su constancia en esta Dirección General y en relación con lo manifestado por V.E. en 15 de marzo último sobre visitas periódicas mensuales que realiza a esa Capital el - Pastor Bautista FLORENTINO TORNADIJO CASTRILLO, ruego a V.E. se sirva informarme, en caso de que dichas visitas continúen en la actualidad, respecto a si el mencionado Pastor celebra durante sus estancias en esa Capital algún género de culto evangélico, con indicación, en caso afirmativo, de los siguientes extremos: emplazamiento del local donde se celebren los cultos, propietario y arrendatario del inmueble, seglares que ayuden al Pastor en su cometido, fecha en que comenzaron los cultos, número de asistentes y cualquier otra particularidad que ese Gobierno Civil considere digna de tenerse en cuenta.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1954.

EL DIRECTOR GENERAL,

[Firma manuscrita]



Sr. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.



EXCMO SR

Consecuente con cuanto me interesaba en su superior escrito de fecha 30 de enero último-Circular N^o 1 de 1.954- en relación con las actividades de las sectas de los cultos disidentes, tengo el honor de informar a V.E. que en esta provincia no existe ninguna secta disidente y en cuanto a labor de proselitismo que a favor de las mismas se hace, debo significarle que desde el mes de junio del año 1.951, visita esta Capital una vez al mes un individuo llamado FLORENTINO TORNADIJO CASTRILLO, de 63 años de edad, casado, pensionista de la R.E.N.F.E. hijo de Elias y Quiteria, natural de V.lla-dolid, domiciliado en Hegoerbe, calle Caatelhovo número 3, el cual se dedica a difundir sus ideas principalmente en conversaciones mantenidas con personas de clase humilde, sin que hasta la fecha se sepa haya conseguido adepto alguno.

El citado individuo fué expulsado de la R.E.N.F.E. (donde ostentaba el cargo de l.terventor) por sus ideas revolucionarias y por un incidente que tuvo con un Obispo católico, es gran propagandista de las ideas socialistas y tiene su Capilla, en la calle de la Esperanza número 13 en citada población de Hegoerbe, estando considerado como sujeto peligroso a la Causa Nacional.

También en esta Capital se recibe de vez en cuando, no con mucha frecuencia algunos escritos de propaganda protestante, procedente de un Centro de Cataluña y del extranjero en especial de Centro y Sur-América.

Por lo que respecta a los pueblos de la provincia en el mes de noviembre del año 1.951, se personó en el pueblo de Molinos un Presbitero Luterano dependiente-probablemente de "cultos evangelicos" establecido en eus, calle de Monserrat número 19, obediendo dicha presencia a la invitación que le fué hecha por la vecina de aquella localidad PILAR ROYO MATO, de 54 años, viuda, de la que se asegura que hace tiempo practica el espiritismo en su domicilio y en el que el referido Presbitero, dió varias conferencias asistiendo en diferentes horas SOLEDAD TORRES ALDERETE, JOSEFA ARROYO TERRASA, REBENCION ORRUJO TORRES y MANUEL MATO LABRAIOR entre los que distribuyó profusión de Evangelios y otros folletos protestantes, procediendo a la venta de algunas Biblias habiendo residido en el citado pueblo unas 24 horas aproximadamente y sin que desde dicha fecha haya vuelto a hacer acto de presencia ni este ni otro alguno.

Dios guarde a V.E. muchos años.

TERUEL 15 de marzo de 1.954

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO

MINUTA



GUARDIA CIVIL

133.º COMANDANCIA
JEFATURA

[Handwritten signature]

Excmo. Señor:

Registrado al n.º 200

Consecuente con su escrito del Negociado 3º, número 227, del pasado día 10 tengo el honor de remitir a V.E., información sobre las actividades desarrolladas en esta provincia por las Sectas de los cultos disidentes.

Dios guarde a V.E. muchos años.

TERUEL, 8 de Marzo de 1,954.
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE.

P. A. y O.
EL COMANDANTE SEGUNDO JEFE.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
10 MAR. 1954
TERUEL DE 1226



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

PLAZA.



5

I N F O R M E:

Sobre: Actividades desarrolladas en esta provincia por sectas de cultos disidentes, así como de las personas que la llevan a cabo.

- - - - -

Desde final de Junio de 1.951, viene visitando esta Capital una o dos veces al mes el Pastor Protestante, FLORENTINO TAMALEJO CASTILLO, natural de Valladolid, de 62 años, hijo de Elias y de Quiteria, casado, vecino de Segorbe (Castellón), domiciliado en la calle Castelnovo núm 3, hospedándose en ésta en el Parador Continental.

Sus visitas suelen durar una o dos fechas, teniéndose noticias concretas, que a pesar de la actividad desarrollada en su labor de captación de adeptos en esta Ciudad, hasta la fecha resulta nula.

Este individuo fué expulsado de la R.E.N.F.E. (donde desempeñaba el cargo de Interventor), por sus ideas revolucionarias y por haber tenido un altercado con un Obispo Católico. Es un gran propagandista de las ideas socialistas y se dedica a realizar las de su credo por los pueblos inmediatos al de su residencia, donde tiene establecida su Capilla en la Calle de la Esperanza número 13.- Observa buena conducta, no frecuenta lugares de recreo, bares, cafés ni tabernas y carece de relaciones de sociabilidad debido a sus creencias religiosas, estando considerado como peligroso a la Causa Nacional.

- - - - -

Por lo que respecta a los pueblos de la provincia, en el mes de Noviembre de 1.951, se personó en el pueblo de Molinos un presbítero luterano dependiente -probablemente- de "cultos evangélicos" establecido en Reus (Tarragona), Calle de Montserrat número 19, siendo debida dicha presencia a la invitación de que fué objeto por la vecina de aquella localidad, PILAR ROYO MATEO (de 54 años, viuda), de la que se asegura que hace tiempo practica el espiritismo en su domicilio, y en el que el referido presbítero, dió varias conferencias, asistiendo en diferentes horas los vecinos, SOLEDAD TORRES ALDERETE, JOSEFA ARROYO TERRASA, REDENCION ORRUÑO TORRES y MANUEL MATEO LABRADOR, entre los que distribuyó profusión de evangelios y otros folletos protestantes procediendo a la venta de algunas biblias de su religión, permaneciendo 24 horas aproximadamente, sin que desde aquella fecha haya hecho acto de presencia este presbítero ni otro alguno.

TERUEL, 8 de Marzo de 1.954





DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARÍA
DEL
CUERPO GENERAL DE POLICÍA

TERUEL

3^o

Excmo Señor:

Número 390

Informando sobre actividades desarrolladas por las sectas de los cultos disidentes.-

En cumplimiento a su superior escrito de fecha 10 del mes actual nº 226, Negdº 3º, en que interesa se le informe sobre las actividades desarrolladas en esta provincia por las sectas de los cultos disidentes, tengo el honor de participar a V.E. que de las gestiones practicadas y de los antecedentes que existen en esta Comisaria, resulta no se conoce la existencia en esta Capital y provincia de ninguna secta o facción religiosa; solamente se sabe que de vez en cuando y no con mucha intensidad se reciben por correo algunos escritos de propaganda portestante, procedente de un centro de Cataluña y del extranjero, principalmente de Centro y Sur América; igualmente se ha comprobado que ha esta Capital llega una vez al mes y permanece en ella durante 24 horas un individuo llamado FLORENTINO TORNADIJO CASTRILLO, de 63 años, casado pensionista de la R.E.N.F.E. hijo de Elias y Quitéria, natural de Valladolid, con domicilio en Segorbe, Calle Castelnovo nº 3, que dice ser pastro protestante, el cual se dedica a difundir sus creencias religiosas en conversaciones particulares con personas, generalmente de clase humilde, sin que hasta la fecha se sepa haya conseguido captar ningún adepto convencido para su secta.

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
954
29 FEB. 1954 DE 10

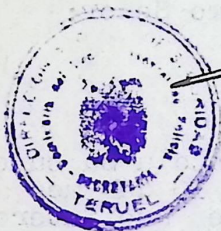
DIOS--



----- guarde a V.E.muchos años.

Teruel, 20 de Febrero de 1954

EL INSPECTOR JEFE ACCTAL,



Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.-Teruel

3^o. Excmo. Sr.

En contestación a su comunicado del 10 del corriente mes: Negociado 3^o num. 228, me es grato comunicarle, que en los pueblos de la Provincia de Teruel que pertenecen a este Obispado (más de las dos terceras partes son del Arzobispado de Zaragoza), no se nota actividad alguna por las sectas de cultos desidentes.

Años atrás, hubo un pequeño comato por parte de un Pastor Protestante aquí en Teruel, pero ante nuestra oposición y el vacío que se le hizo, se ausentó, y ya no ha vuelto.



Remitiéndole

Teruel 13 de febrero de 1954
+ fr. León, Obispo de Teruel

Excmo. Sr. Gobernador Civil Justo - Teruel

228

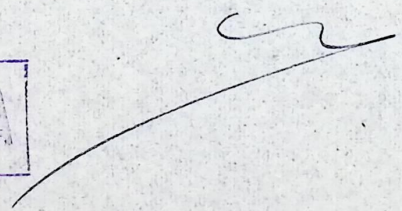
3º

EXCMO Y RVDMSº SR.

A fin de poder cumplimentar servicio ordenado por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, ruego a V.E. si no encuentra inconveniente en ello, informe a este Gobierno Civil, sobre las actividades que desarrollen en esta provincia las sectas de cultos disidentes, así como acerca de las personas que la lleven a cabo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
TERUEL 10 de febrero de 1.954
EL GOBERNADOR CIVIL INTº

MINUTA



Excmo y Rvdmº Sr. Obispo de la Diócesis

T E R U E L

3ª

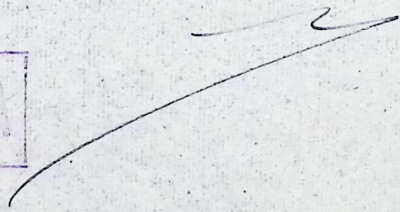
Sirvase practicar una información sobre las actividades desarrolladas en esta provincia por las sectas de los cultos disidentes, así como acerca de las personas que la lleven a cabo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

TERUEL 10 de febrero de 1.954

EL GOBERNADOR CIVIL INTA

MINUTA



226
227

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil TERUEL

Sr. Comisario Jefe del Cuerpo General de Policia

TERUEL.-

229

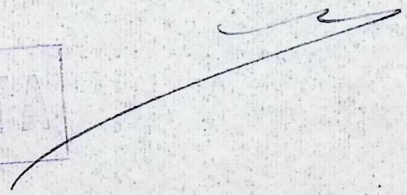
3º

ILMO SR

En cumplimiento a lo ordenado, tengo el honor de acusar recibo a V.I. de la Circular número 1 del Ministerio de la Gobernación, en relación con las actividades de las sectas de los cultos disidentes.

Dios guarde a V.I. muchos años.
FEBRUEL 10 de febrero de 1.954
EL GOBERNADOR CIVIL INTº

MINUTA



Ilmo Sr. Director General de Política Interior

M A D R I D



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CIRCULAR NUMERO 1 DEL AÑO 1954

Excmo. Sr.:

La necesidad de mantener la unidad de criterio necesaria en la actuación de todos los Gobiernos civiles y, al mismo tiempo, conseguir una información de carácter general que permita una visión de conjunto, obliga a este Ministerio a disponer que, en lo sucesivo, deberán abstenerse los Gobernadores civiles de adoptar determinación alguna en relación con cuanto se refiera a las actividades de las sectas de los cultos disidentes, Unicamente en caso de reconocida urgencia podrán adoptar resoluciones, que deberán poner inmediatamente en mi conocimiento a través del Sr. Director General de Política Interior.

Cuantas cuestiones o dudas surjan en relación con la materia indicada, habrán de ser puestas igualmente en mi conocimiento, y por el mismo conducto, facilitando al propio tiempo los antecedentes y datos del caso en cuestión y proponiendo las medidas o las resoluciones que, a juicio del Gobierno civil respectivo, deban adoptarse.

Sin perjuicio de todo ello, elevará V.E. una información de las actividades desarrolladas en esa provincia en la materia referida, así como acerca de las personas que la lleven a cabo.

De la presente Circular, que tiene carácter estrictamente reservado, acusará recibo al Sr. Director General de Política Interior.

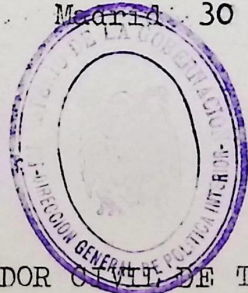
Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1954.

Manuel de Irujo

*Hechos recibidos:
Peregrinos resueltos a H. Cortes
Cruzada. i. i. i.*

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENTRADA
R. 4 FEB. 1954 643



Sr. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.